

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Mario Romérez Yáñez, quedando intervenidas todas sus operaciones, con un activo de 17.463.865 pesetas y un pasivo de 12.391.846,12 pesetas, habiendo sido designados Interventores los Profesores mercantiles don Juan Francisco Casamayor Cano y don Pedro Ruiz Bevia, y al acreedor «Sales Mediterráneas».

Dado en Alicante a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—3.306-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia del número uno de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Etino Química, Sociedad Anónima», contra la Empresa «Persianas Plásticas Alicante, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración escriturado que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno para edificar, sita en Alicante y su partido del Llano del Espartal, junto a la carretera de Alicante a Ocaña y Madrid; ocupa la superficie de seiscientos dieciocho metros cuadrados. Linda, al Norte, en una línea de doce metros, y Oeste, en línea de cincuenta y dos metros, con restante, digo, resto de la finca matriz de don Antonio Dura Roselló; Este, en línea de cuarenta y un metros, con finca de doña Rafaela Dura Roselló, y Sur, en línea de doce metros, con la carretera de Alicante a Ocaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el tomo 1.270, libro 12 de la sección primera, folio 72, finca número 619, inscripción segunda, y anotada en el Registro Mercantil al margen de la inscripción primera de la Compañía.»

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta en la escritura de deudor base del procedimiento, en la cantidad de cuatro millones setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números uno y cinco, de esta capital), se ha señalado el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 23 de octubre de 1969.—El Secretario, José María Pujadas.—3.314-5.

#### MADRID

Don Fernando Ramos Pasalodós, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Prieto Nistal, contra don Benigno Agudín Menéndez, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de trescientas mil pesetas de capital, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que se describe así:

En Madrid.—Local de vivienda, designado como vivienda cuarta de la planta tercera sobre la baja de la casa en Madrid, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, calle Central, hoy avenida de Donostiarra, número 14. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha segunda planta. Mirando desde la calle, a la que tiene balcón corrido, con puerta y otros dos huecos; por la izquierda, con vivienda quinta y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco, y por el fondo, con meseta de escalera, patinillo de ventilación al que tiene un hueco, y vivienda tercera. Su superficie es de 76 metros 55 decímetros cuadrados. Su altura es de 1,65 metros. Su cuota de comunidad es de un entero con 87 centésimas por ciento. Tiene un trastero en sótanos.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado dicho, en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, o sea del 75 por 100 del precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodós. El Secretario.—3.346-3.

#### VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, juez de Primera Instancia número ocho de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 143 de 1969, a instancia del Procurador señor Baixauli Cuñat a nombre y representación de «Olmesa, Compañía Internacional de Envases, Sociedad Anónima», contra «The Morris Preserves, Exportación Company Limited, con domicilio en avenida de Valencia, 13, Puzol, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días en cuanto a los bienes muebles y de veinte con lo que respecta a los inmuebles, en tres lotes distintos y precio de su valoración, los que luego se dirán, propiedad de la Entidad demandada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones y requisitos que determinan los artículos 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día tres de diciembre próximo y hora de las once, haciéndose saber a los licitadores que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran unidos a los autos, a la disposición de los mismos para que puedan ser examinados.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

##### Lote número 1

Una caldera de vapor marca «Stein et Roubaix» Bilbao-París, modelo vertical, de sobre tres metros y medio de alta por cuatro de ancha por dos de fondo, con sus motores, manómetros, conexiones y todos sus demás aparatos, y cuadro de mando en conexión y exterior; con inyector de fuel-oil adosado, con su correspondiente instalación y apta dicha caldera para diez atmósferas y completa.

Una cerradora de botes automática, de la casa «Somme-Bilbao», tipo 320, número 20.961, serie 1.733, con su motor acoplado y completa, en buen estado.

Dos cerradoras de botes, semiautomáticas, con su motor acoplado cada una, ambas de la misma casa «Somme-Bilbao», una tipo 220, serie 1.732, número 4.861 y

la otra tipo 230, serie 3.922, número 9.763.

Dos cerradoras de botes, semiautomáticas, con sus motores acoplados en cada una, de la misma casa «Somme-Bilbao», en funcionamiento, pero que por su estado de suciedad no puede leerse las placas donde constan sus características.

Una carretilla levadora, marca «Fenwick-XD 2-R», con placa de matrícula A-3.236 para 1.500 kilogramos de fuerza completa.

Valor de este lote, 695.000 pesetas.

#### Lote número 2

Finca urbana compuesta de:

A) Una finca urbana dedicada a fábrica de conservas, con sus dependencias y terrenos anejos, situada en la villa de Puzol, calle de la Cisterna, 15, que comprende una extensión superficial aproximada de 3.584 metros cuadrados, de los cuales se hallan cubiertos por edificación 1.234 metros cuadrados y el resto destinado a patios, que tiene acceso por la calle de la Cisterna y por la paralela a la vía férrea, de la «Compañía de Ferrocarriles del Norte». Lindante, por Norte, con la calle de la Cisterna, con el paso antigua cisterna de la villa y con el almacén de Concepción Trachiner; Sur, con la calle nueva, cuyo nombre se ignora; Este, vía férrea de la «Compañía del Norte», camino de entrada a la finca en medio, y por Oeste, con edificios de don Vicente Trachiner Claramunt, don Guillermo Morris Bignell y la Sociedad «The Continental Fruits Paking Co Ltd.»; lo vendieron a The Morris Preserves Exportation Co. Ltd., aquí demandada. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 64 del archivo, libro sexto de Puzol, finca número 714 (antes, número 8.755, inscripción primera, folio 191).

B) Urbana. Un solar edificable o parcela, sita en los ensanches de Puzol, partida del Molino, que afecta la figura de un trapecio y mide 30 palmos y dos dedos por su base; por el lado derecho, entrando, una altura de seis palmos y medio, y por el izquierdo, entrando, tres palmos y medio, que hacen un total de 150 palmos cuadrados, equivalentes a 7.69 metros cuadrados; linda, por frente, con solares y calle en proyecto; derecha, entrando, solares de Tomás Amigó Antoni, y por izquierda, solar de José Moreno Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 64 del archivo, libro sexto de Puzol, finca número 720 (antes, número 8.935), folio 199, inscripción primera.

C) Urbana. Un solar edificable o parcela en el ensanche de Puzol, antes partida de Rotglá, que afecta la figura de un trapecio y que mide 69 palmos y medio en su base, seis palmos y medio por su lado derecho y 10 palmos y medio por su lado izquierdo, que hacen un total de 655 palmos y 87 centésimas de palmo cuadrados, igual a 33.60 metros cuadrados; lindante, frente, con solares de José Moreno y calle en proyecto; derecha, entrando, solar de Manuel Martí Sanchis, y por la izquierda, con otro solar de Antonio Moreno Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 64 del archivo, libro sexto de Puzol, finca número 721 (antes, 8.936), folio 200 inscripción primera.

D) Urbana. Solar edificable o parcela en los ensanches de Puzol, antes partida de Rotglá, y que afecta la figura de un trapecio, y mide 69 palmos y 10 dedos en su base; por su lado derecho o altura, 10 palmos y medio, y por su lado izquierdo tiene una altura de catorce palmos y medio, que hacen 862 palmos cuadrados, igual a 44.26 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por frente, solares de Antonio Moreno y calle en proyecto; derecha, entrando, solar de José Moreno, y por izquierda, edificio de Vicente Trachiner Claramunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 64 del

archivo, libro sexto de Puzol, finca número 722 (antes, 8.934), folio 201, inscripción primera.

E) Urbana. Solar edificable o parcela en los ensanches de Puzol, antes partida de Rotglá, que afecta la forma de un polígono rectangular y mide 32,50 metros por su base y 4,50 metros por su altura, o sea, un área total de 146,25 metros cuadrados; linda, por frente, calle en proyecto; derecha, entrando, con la calle de la línea del ferrocarril de la «Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España», ramal de Valencia a Tarragona; izquierda, con otro solar de «The Morris Preserves Exportation Co. Ltd.», y por fondo, con edificio almacén de dicha Sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 64 del archivo, libro sexto de Puzol, finca número 723 (antes, número 8.937), folio 202, inscripción primera.

F) Urbana. Una parcela o solar edificable, sita en Puzol, partida del Molino, que afecta la forma de un polígono rectangular con 7,35 metros por su base y 4,50 metros de altura, equivalente a 103,18 metros cuadrados, y linda, por Norte o fondo, con fábrica de la «Sociedad The Morris Preserves Exportation Co. Ltd.»; Sur o fondo, con terrenos destinados a calle en proyecto; derecha, entrando, finca de Enrique Amigó, y por Oeste, parcela de José Moreno Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 64 del archivo, libro sexto de Puzol, finca número 724 (antes, número 8.895), folio 203, inscripción primera.

G) Urbana. Un solar o parcela edificable, que está sito en término de Puzol, antes de Rotglá, y afecta la forma de un polígono rectangular, teniendo 34,35 metros por su base, 4,50 metros de altura, equivalentes a 143,87 metros cuadrados; linda, por frente o Sur, con terrenos destinados a calle en proyecto; fondo o Norte, con fábrica de la «Sociedad The Morris Preserves Exportation Co. Ltd.»; derecha, entrando o Este, con parcela de Manuel Martínez, y por izquierda, con otra parcela de Antonio Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 64 del archivo, libro sexto de Puzol, finca número 725 (antes, número 8.894), folio 204, inscripción primera.

H) Urbana. Un solar edificable o parcela sita en los ensanches de Puzol, antes partida de Rotglá, que afecta la forma de un polígono rectangular con 45,11 metros en su base y 4,50 metros de altura, o sea, un área total de 202,99 metros cuadrados; linda, por frente o Sur, con terrenos destinados a calle en proyecto, izquierda o Norte, con edificio de la «Sociedad The Morris Preserves Exportation Co. Ltd.»; derecha, entrando, con solar de José Moreno, y por izquierda, edificio de Vicente Trachiner Claramunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 64 del archivo, libro sexto de Puzol, finca número 726 (antes, número 8.896), folio 205, inscripción primera.

Valorado en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pts.).

Finca urbana compuesta de:

A) Un edificio destinado a la conservación, preparación y envases de frutas, situado en los ensanches de Puzol, antes partida de la Rotglá, en la calle número Cuatro, donde tiene su fachada principal y puerta de entrada. Se compone de planta baja y un piso alto, tan sólo en la parte de su fachada, que ocupa toda la longitud de la misma, por cuatro metros de profundidad, al que da acceso por una escalerilla interior; mide, como su solar, dieciséis metros por su fachada, diecisiete por su fondo o fachada posterior, por donde tiene también una puerta de acceso, y 35,50 metros de profundidad, o sea, un área total de su planta de 569 metros y 25 centímetros cuadrados, ocupando su piso alto de dicha área 64 metros cuadrados, y linda, como se ha expresado,

por su frente, con la calle número Cuatro; derecha, entrando, con la casa de Constantino Garrigues; izquierda, con la de Juan Bautista Falomir Pérez, y por su fondo, con la calle número Cinco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, libro sexto de Puzol, finca número 719 (antes, número 8.902), folios 198 y vuelto, continuando a folio 206, inscripción segunda de compra.

B) Urbana. Un solar extensivo de 287 metros cuadrados, o sea, una cuarta y once brazas, antes tierra huerta, situado en el ensanche de Puzol, partida de la Rotglá, lindante, por frente, calle número Cinco, en construcción; fondo, acequia de Moncad; izquierda, Herminia Moreno Bonnet, y por derecha, entrando, Antonio Moreno Martínez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 64 del archivo, libro sexto de Puzol, finca número 727 (antes, número 8.892), folio 207, inscripción primera.

C) Urbana. Un solar o parcela de 578 metros cuadrados, o sea, dos cuartas y treinta y nueve brazas, situado en los ensanches de Puzol, antes partida de la Rotglá, lindante, por frente, calle número Cinco, en construcción; fondo, herederos de José Tomás Amigó, y por derecha, entrando, con solar Francisco Moreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 64 del archivo, libro sexto de Puzol, finca número 728 (antes, 3.927), folio 208, inscripción primera.

Valorado en dos millones de pesetas.

Valor de este lote, 4.500.000 pesetas.

#### Lote número 3

Unico.—Rústica, indivisible. Campo de quince hanegadas, igual a una hectárea, diecisiete áreas sesenta y cinco centiáreas, de tierra secano, algarrobos, en término de Puzol, partida del Convento, Vall de Jesús o Mallaeta, lindante, por Norte, Juan, Dolores y Luis Sebastián Montaña; Sur, Vicente Rodrigo Alepuz y hermanos y Rosa Ronda Peiró; Este, camino del Convento, y Oeste, camino de la Costera. Está incluido en la venta, además de la finca, 18 acciones o participaciones de agua de motor llamado El Serradal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 587, libro 59 de Puzol, folio 235 y vuelto, finca número 7.601, inscripción segunda.

Valor de este lote, 1.750.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, por lo menos el 10 por 100 del valor del lote en que deseen tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor atribuido al lote en que intervengan como licitadores.

Dado en Valencia a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario.—10.405-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; de treinta años, natural de Carballino (Orense), casado, obrero, vecino de Carballino, últimamente domiciliado en Segovia, calle Corpus, número 8; procesado en el sumario número 3 de 1945 por es-

tafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcántara dentro del término de diez días.—(4.989.)

**ARRAIZA HERRAN**, Joaquín; de diecinueve años, soltero, mecánico, natural y vecino de Bilbao, hijo de Joaquín y de Encarnación; procesado en la causa número 20 de 1969 por falsificación en documentos privados y estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(4.990.)

**RENOU RAYMOND**; de treinta y cinco años, casado, chófer, domiciliado en Bourg Sur-Gironde (Francia); procesado en la causa número 56 de 1969 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(4.991.)

**PAVO CHAVES**, Juan Antonio; natural de Sevilla, soltero, intérprete, de veintidós años, hijo de Juan Antonio y de Rosario, domiciliado últimamente en calle Musas, número 10, 1.º, 1.ª; procesado en la causa número 89 de 1968 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.992.)

**JUSTO CORDOBA**, Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, nacido en Madrid el 3 de agosto de 1925, domiciliado en Las Palmas, calle Pereda, 16, y en Santa Cruz de Tenerife, calle Santa Rosalía, 79, 1.º; procesado en el sumario número 41 de 1969 por quiebra fraudulenta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas dentro del término de diez días.—(4.994.)

**PEREZ MADRONO**, Ciriaco; de veintidós años, soltero, sin profesión, hijo de José y de Gregoria, natural de Valladolid, sin domicilio fijo; procesado en el sumario número 22 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(4.997.)

**ORTEGA PEREZ**, Francisca; natural de Alcázar de San Juan, casada, sus labores, de veintinueve años, hija de Daniel y de Carmen, domiciliada últimamente en Valencia, calle Bonifacio Ferrer, 11, 1.º; procesada en la causa número 84 de 1969 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(4.999.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

**Don Juan Angel Rodríguez Cardama**, Juez de Instrucción de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23 de 1969, se tramitan diligencias previas por el delito de estafa contra Juan Antonio José Muñíos Pena, declarado en rebeldía, de veintidós años de edad, hijo de José y de Aurea, y Juan José Rivas López, de veintidós años de edad, hijo de Domingo y de Juana, naturales y vecinos de El Ferrol del Caudillo, con domicilios respectivos en «Viviendas Bazán», calle D, número 8, piso 2.º, y «Viviendas Bazán», calle G, número 7, bajo izquierda, hechos cometidos, al parecer, en la circunscripción de la provincia de La Coruña, en cuyas diligencias se acordó, por providencia de esta fecha, ofrecer las acciones del procedimiento conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan comparecer en las mismas en la

forma y dentro del plazo que la Ley previene.

Dado en la villa de Santa Marta de Ortigueira a 16 de septiembre de 1969.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama. El Secretario.—(4.891.)

**Don Cesáreo Gutiérrez Lozano**, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito número tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, en virtud de parte escrito del Médico de guardia de la Casa de Socorro de Murcia, sobre lesiones en tráfico a María Nicolás Hurtado, contra Francisco Pérez de la Paz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Fructuoso Flores López, Juez municipal de este Distrito, habiendo visto el presente juicio de faltas, sobre lesiones en tráfico, a instancia de parte escrito del Médico de guardia de la Casa de Socorro de Murcia, contra Francisco Pérez de la Paz, cuyas circunstancias personales constan acreditadas a las actuaciones, habiendo intervenido el ministerio fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo absolver, como absuelvo, al denunciado Francisco Pérez de la Paz de la falta de que venía acusado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Flores López.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. — Cesáreo Gutiérrez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Francisco Pérez de la Paz, en ignorado paradero en España, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(4.892.)

**Don Cesáreo Gutiérrez Lozano**, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito número tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 150/1969, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Pedro Hernández Aledo, vecino de Alcantarilla, sobre lesiones en tráfico, contra el súbdito alemán Thierolf Gerd Karl Hermann, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Fructuoso Flores López, Juez municipal de este Distrito, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre lesiones en tráfico, a instancia del denunciante Pedro Hernández Aledo, mayor de edad, casado, vecino de Alcantarilla, contra Thierolf Gerd Karl Hermann, súbdito alemán, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en autos, habiendo intervenido el ministerio fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar, como condeno, al denunciado Thierolf Gerd Karl Hermann a la pena de cinco mil pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, represión privada, privación del permiso de conducción por tiempo de tres meses, a que indemnice al perjudicado Pedro Hernández Aledo con

la cantidad de cinco mil cuatrocientas catorce pesetas e imponiéndole expresamente el pago de las costas del juicio y sin que haya lugar a condenar a la Asociación Oficina Española de Aseguradores de Automóviles en concepto de responsable civil subsidiaria. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Flores López.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Cesáreo Gutiérrez.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, a que me remito, caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal por medio del «Boletín Oficial del Estado» al denunciado Thierolf Gerd Karl Hermann, que se encuentra en ignorado paradero en España, expido el presente que firmo en Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(4.893.)

**Don Bienvenido Guevara Suárez**, Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias instruidas por el Juzgado de Sacedón con el número 15 de 1967, contra Justiniano Checa Checa, por el delito de imprudencia, rollo número 316 de igual año, este Tribunal, en el día de hoy, ha tomado el acuerdo de citar por medio del presente edicto a los perjudicados Jesse D. Bohannon, cabo primero de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, y Fred M. Walker, soldado de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en España, cuyo último domicilio conocido fué en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Guadalajara, número 15, casa 12, para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al que aparezca esta publicación, comparezcan ante esta Audiencia a fin de hacerse cargo de las indemnizaciones de quince mil pesetas y tres mil pesetas, respectivamente, acordadas a su favor en sentencia dictada en referidas diligencias apercibidos de que si no comparecen dentro de dicho plazo se ingresará dicha suma en la Caja General de Depósitos.

Dado en Guadalajara a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de lo Penal, Bienvenido Guevara Suárez.—(4.903.)

Se cita por la presente a Petit Ives Pierre, de veintidós años, soltero, con última residencia conocida en Burdeos, Chalet Tournon 64 Guiche, de paradero desconocido, y asimismo al matrimonio formado por Seymour Brumer y Lillian Brumer, de nacionalidad norteamericana, que tuvieron residencia últimamente en Aravaca (Madrid), para que comparezcan en este Juzgado Comarcal de Arganda del Rey en la forma que previenen los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el día 24 de noviembre de este año 1969, a las diecisiete quince, al objeto de celebrar juicio de faltas número 142/69, por lesiones y daños producidos en accidente de circulación en demarcación municipal de Fuentidueña de Tajo, entre vehículos Simca V-223.374 y Peugeot M-502.045, hecho ocurrido el 21 de abril.

Dado en Arganda del Rey a 21 de octubre de 1969.—El Secretario.—(4.916.)